

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A.

PERÍODO: ENERO - MARZO 2020

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL. S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
1	09/01/2020	Fundación Hay Festival de Colombia	15ª edición del Hay Festival Cartagena de Indias	Cartagena de Indias (Colombia) 30 de enero a 2 de febrero de 2020	Convenio de Colaboración entre la Fundación Hay Festival de Colombia y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la 15ª edición del Hay Festival Cartagena de Indias	AC/E colabora en esta edición con un importe máximo de 5.000 €, impuestos incluidos, previa justificación, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos (traslados, estancias, alojamientos, producción y difusión de las actividades) derivados de la participación de los tres profesionales españoles invitados y decididos de común acuerdo. Además, AC/E realizará la difusión de la actividad, en sus diversos soportes, de manera coordinada con el Hay Festival.	Hay Festival, como entidad organizadora, asume la formalización de la invitación a los participantes españoles, así como la gestión de todos los aspectos necesarios que se generen por su presencia en la 15ª edición. Información a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto. Entrega a AC/E de una selección de imágenes de las intervenciones de los profesionales españoles para publicidad, difusión y uso interno, así como de quince ejemplares de la publicación, en caso de editarse. Envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación, en el que debe aparecer AC/E como colaborador y el plan de comunicación, publicidad y difusión previsto para el proyecto.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
2	21/01/2020	Fundación Sandretto Re Rebaudengo Madrid	1ª edición del Young Curators Residency Programme Madrid	Varias ciudades (España) Febrero a mayo de 2020	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Fundación Sandretto Re Rebaudengo Madrid con motivo de la 1ª edición del Young Curators Residency Programme Madrid	AC/E colabora en el proyecto realizando seguimiento del proyecto con personal propio a lo largo de su preparación y desarrollo y asistiendo a los responsables del mismo designados por la Fundación en la elaboración de su programa de actividades. Además, colabora con un máximo de 10.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, previa justificación, destinado a coadyuvar a la financiación de las siguientes partidas con respecto a los tres profesionales beneficiarios seleccionados: Traslados origen - Madrid - origen; traslados en España; alojamiento y manutención.	La Fundación, como entidad promotora de esta residencia en España, asume la organización y coordinación del programa, previa convocatoria pública de los perfiles expertos; convocatoria del Jurado Internacional responsable de la selección de los tres beneficiarios; formalización de sus invitaciones, traslados, alojamiento y manutención; producción de las actividades que se organicen como resultado de la estancia; comunicación y difusión en coordinación con AC/E. El proyecto se presenta en rueda de prensa en el marco de ARCOmadrid 2020, Feria en la que AC/E también colabora. Además, asume la información a AC/E de todas las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del programa; envío a Acción Cultural de una selección de imágenes en alta resolución para difusión, publicidad y uso interno, de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación para su previa aprobación y del plan de comunicación, publicidad y difusión previsto.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
3	21/01/2020	Fundación Antonio Pérez	Alma Tierra. Un viaje a la España interior. La cuestión demográfica: memoria y olvido	Cuenca (España) 6 de febrero a 12 de abril de 2020	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Fundación Antonio Pérez con motivo de la itinerancia de la exposición Alma Tierra. Un viaje a la España interior. La cuestión demográfica: memoria y olvido	AC/E, como entidad productora y organizadora de la muestra, asume la gestión y/o contratación de: Comisariado, incluyendo los gastos de viaje que se deriven de su asistencia a los actos inaugurales; coordinación técnica, incluyendo la gestión y financiación de los gastos que se deriven del desplazamiento a Cuenca para la supervisión del montaje y desmontaje; transporte de la muestra y traslado a la siguiente sede o al destino que AC/E decida, tras su clausura; adaptación del proyecto museográfico al espacio receptor y diseño gráfico de los materiales de difusión, así como la dirección del montaje en sala; seguro clavo a clavo de las obras integrantes; interlocución con la entidad coeditora del catálogo responsable de la distribución de ejemplares; promoción y difusión de la muestra, en coordinación con la Fundación.	La Fundación, como entidad receptora y coorganizadora de la muestra en Cuenca, asume la gestión y/o contratación de: Gestión de sala, incluyendo: limpieza, atención al público, seguridad del edificio, personal de vigilancia, almacenamiento de embalajes de los elementos expositivos, seguro de responsabilidad civil, mantenimiento del espacio y de la exposición; producción y colocación de la gráfica exterior e interior, así como el material de difusión, conforme a las artes finales que diseña AC/E en coordinación con la Fundación; adecuación y acondicionamiento del espacio expositivo; montaje y desmontaje de la muestra; promoción, difusión y organización de actos inaugurales en coordinación con AC/E, quien aprueba el contenido de cualquier material de difusión que haga referencia a la exposición; comunicación a Acción Cultural de cualquier actividad complementaria que se lleve a cabo relacionada con la muestra.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	Proyecto suspendido por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Exposición reabierta al público del 8 de junio al 20 de septiembre de 2020
4	03/02/2020	Museo San Telmo	El viaje más largo: La Primera Vuelta al Mundo (En el marco del V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo)	San Sebastián, Guipúzcoa (España) Junio a septiembre de 2020	Convenio de Colaboración entre el Museo San Telmo y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración en San Sebastián de la exposición El viaje más largo; La Primera Vuelta al Mundo	Como entidad productora y coorganizadora de la muestra, AC/E asume la gestión y/o contratación de: Asistencia al Museo en la coordinación técnica de la muestra; formalización del encargo al comisario y director del proyecto museográfico, asumiendo sus gastos de viaje y los de los comisarios adscritos al Archivo General de Indias, en caso de que así se decida; puesta a disposición del proyecto de los materiales y elementos expositivos y audiovisuales, en versión bilingüe español - inglés, ya producidos con motivo de la presentación de la muestra en Sevilla; adaptación de las piezas audiovisuales que componen la exposición para incluir los textos y subtítulos en euskera y francés; entrega al Museo de cincuenta ejemplares del catálogo producido para la presentación de la muestra en Sevilla, para su compromisos institucionales y distribución no venal.	Como entidad receptora y organizadora de la muestra, el Museo San Telmo asume la gestión y/o contratación de: Coordinación técnica de la exposición, incluyendo la gestión de los préstamos de las obras originales integrantes de la misma, en cuya carta de solicitud debe hacer mención expresa a que la exposición está producida, en el marco de celebración del "V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo", por el Ministerio de Cultura y Deporte y AC/E; gestión de los nuevos contenidos de la muestra para su adaptación al Museo; traducción de todos los textos al euskera y francés; contratación de la construcción de embalajes y transporte de las piezas originales integrantes de la muestra, incluyendo la gestión de los correos; adecuación y ejecución del proyecto museográfico adaptado al espacio receptor, incluyendo el diseño y producción de la gráfica, instalación, montaje y desmontaje de todas las piezas y elementos expositivos. Durante los periodos de montaje, de montaje y exhibición de la muestra asume: vigilancia permanente, atención al público, limpieza, mantenimiento de las condiciones de climatización requeridas, seguridad y seguro de responsabilidad civil. Comunicación y difusión local del proyecto, incluyendo el diseño y la producción de todos los materiales, cuyo contenido debe ser aprobado por AC/E, quién solicitara la previa conformidad del Ministerio de Cultura y Deporte. Organización y gestión de actividades conexas, divulgativas y otras como complemento al recorrido expositivo de la muestra	Vigencia hasta fin objeto del convenio	Proyecto aplazado a 2021 por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19
5	04/02/2020	Federación de Gremios de Editores de España (FGEE)	Feria del Libro de Frankfurt 2021. Presencia de España como País Invitado de Honor	Londres (Reino Unido) 10 a 12 de marzo de 2020 Bolonia (Italia) 30 de marzo a 2 de abril de 2020	Anexo 4 al Convenio Marco de Colaboración firmado con fecha 24 de junio de 2019 entre la Federación de Gremios de Editores de España (FGEE) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la presencia de España como País Invitado de Honor en la Feria del Libro de Frankfurt 2021	Como parte de las acciones preparatorias de la presencia de España en la Feria del Libro de Frankfurt 2021, AC/E ha convocado unas "Ayudas de apoyo a la traducción de obras literarias españolas por parte de editoriales extranjeras", cuyo plazo se cerró el 10 de diciembre de 2019, publicándose en la web de Acción Cultural la lista final de beneficiarios con fecha 27 de enero de 2020. Por ello, AC/E y la FGEE consideran idónea la presentación de esta línea de actuación en dos de las próximas Ferias del Libro en el exterior que cuentan con un stand de la FGEE: La Feria del Libro de Londres y la Feria del Libro Infantil y Juvenil de Bolonia, en las que AC/E asume: Producción y entrega del folleto y de otros materiales de difusión para su transporte por la FGEE; gestión y pago de los gastos de viaje de la delegación que se traslade a Londres y a Bolonia para la presentación de las "Ayudas"; pago a la FGEE de un máximo de 10.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, previa justificación.	La FGEE asume la gestión directa y/o contratación de las siguientes partidas para la presentación de las "Ayudas" de AC/E en las Ferias de Londres y Bolonia: Interlocución con la Organizadora de ambas ferias, reserva de los espacios receptores y pago de los alquileres correspondientes a la cesión de los mismos; requerimientos técnicos y logísticos de los espacios y de los actos que se convoquen; transporte de los materiales de difusión que proporcione AC/E para su distribución gratuita y promocional de los actos de presentación.	Vigencia hasta fin objeto del Anexo	Anexo 4 al Convenio Marco de Colaboración firmado con fecha 24 de junio de 2019. Ferías de Londres y Bolonia objeto de colaboración suspendidas por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL. S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
6	05/02/2020	Wiels	Bruselas (Bélgica) Julio a diciembre de 2020	Acuerdo entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Wiels para la organización conjunta de una residencia artística destinada a un profesional español/a	Organización con WIELS de una convocatoria pública dirigida a artistas españoles o residentes en España para una residencia artística; coordinación con WIELS de actos de comunicación relacionados con la presencia del residente español seleccionado; gestión y pago de los vuelos entre el lugar de residencia seleccionado y Bruselas y regreso a lugar de residencia; pago a Wiels de un importe de 10.200 €, más el IVA que en su caso corresponda, previa justificación, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos de alojamiento, producción y manutención del artista español elegido, cuya gestión asume Wiels.	Proporcionar al asistente seleccionado un estudio de trabajo, totalmente amueblado y con acceso a internet; gastos de administración, mantenimiento y tutores, así como gestión y pago del alquiler del alojamiento de residente; un viaje de campo dentro o fuera de Bélgica; orientación logística, técnica y curatorial para la creación y desarrollo de proyectos, así como el fomento de la creación de redes profesionales y la participación en la escena artística de Bruselas; tutorías semanales; programa de visitas de estudio de creadores, críticos de arte y artistas profesionales; visitas a exposiciones, galerías y sitios de interés en Bélgica; exposición de los proyectos creados por los residentes durante o incluso después de su residencia; asistencia a la producción del proyecto a desarrollar por el residente; exposición del proyecto de manera individual en la sala de exposiciones de Wiels.	Vigencia hasta fin objeto del acuerdo	
7	05/02/2020	Federación Española de Ajedrez	Dubái (Emiratos Árabes Unidos) 20 de octubre de 2020 a 10 de abril de 2021	Acuerdo de Colaboración entre la Federación Española de Ajedrez (FEDA) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural	En el marco de la participación de España en Expo Dubái 2020, AC/E ha programado la organización de un Torneo Mundial de Ajedrez Escolar, por Internet, en el que podrán participar todos los países presentes en la citada Expo. FEDA colabora en la difusión de este torneo, mediante actuaciones de comunicación por parte de la FEDA en el ámbito de sus federados, clubes, colegios y federaciones autonómicas, sin percibir cantidad económica alguna. La difusión y/o comunicación de esta colaboración se realizará de manera coordinada por ambas entidades. La utilización de logotipos y de los derechos de propiedad industrial de AC/E por la FEDA y viceversa, debe realizarse siempre bajo la previa conformidad de sus titulares. Para la promoción, difusión y actuaciones relacionadas con el Torneo, ambas partes acuerdan que constarán ambos logotipos, mencionando a la FEDA como entidad colaboradora y a AC/E como entidad organizadora.		Vigencia hasta fin objeto del acuerdo	
8	05/02/2020	Federación Iberoamericana de Ajedrez (FIBDA)	Dubái (Emiratos Árabes Unidos) 20 de octubre de 2020 a 10 de abril de 2021	Acuerdo de Colaboración entre la Federación Iberoamericana de Ajedrez (FIBDA) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural	En el marco de la participación de España en Expo Dubái 2020, AC/E ha programado la organización de un Torneo Mundial de Ajedrez Escolar, por Internet, en el que podrán participar todos los países presentes en la citada Expo. FIBDA colabora en la difusión de este torneo, mediante actuaciones de comunicación por parte de la FIBDA en el ámbito de sus federados, clubes, colegios y federaciones autonómicas, sin percibir cantidad económica alguna. La difusión y/o comunicación de esta colaboración se realizará de manera coordinada por ambas entidades. La utilización de logotipos y de los derechos de propiedad industrial de AC/E por la FIBDA y viceversa, debe realizarse siempre bajo la previa conformidad de sus titulares. Para la promoción, difusión y actuaciones relacionadas con el Torneo, ambas partes acuerdan que constarán ambos logotipos, mencionando a la FIBDA como entidad colaboradora y a AC/E como entidad organizadora.		Vigencia hasta fin objeto del acuerdo	
9	05/02/2020	Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.	Málaga (España) 16 y 17 de marzo de 2020	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y el Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A. con motivo de la organización del Encuentro de Festivales Internacionales de Cine Español en el Exterior (En el marco de la 23ª edición de su Festival de Cine)	AC/E lidera la organización del Encuentro, para el que ha recabado la colaboración del Ministerio de Cultura y Deporte (a través del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Visuales, ICAA), el Instituto Cervantes, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Festival de Málaga. Asume la coordinación del Encuentro junto al Festival de Málaga y demás instituciones, habiendo diseñado, con la conformidad del resto de entidades participantes, tanto la agenda de trabajo como la lista de participantes, con quienes ha acordado sus condiciones de participación. AC/E abona al Festival un importe máximo de 10.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, previa justificación, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos de viaje origen - Málaga - origen de los profesionales decididos por AC/E que acuden al Encuentro en representación de los festivales o muestras de cine invitados.	El Festival asume la gestión y logística de espacios receptores para reuniones de trabajo; traslados aeropuerto - hotel - aeropuerto; acreditaciones para asistir al Festival de Cine de Málaga; comida del 16 de marzo; tickets-comida para los tres días de estancia (15 a 17 de marzo); gestión de los traslados origen - Málaga - origen de las personas que representen a los festivales o muestras de cine invitados, cuya relación y datos serán comunicados por AC/E al Festival con suficiente antelación; comunicación del Encuentro coordinada con AC/E y con el resto de las entidades organizadoras. Entrega a AC/E de una selección de imágenes en alta resolución para publicidad, difusión y uso interno; envío entre las partes de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite para su previa aprobación.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	Proyecto suspendido por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
10	18/02/2020	BolognaFiere S.p.A.	Bolonia (Italia) 30 de marzo a 2 de abril de 2020	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y BolognaFiere S.p.A. con motivo de la organización de la 57ª edición de la Feria Internacional del Libro Infantil de Bolonia	AC/E colabora con la 57ª edición de esta Feria, abonando un importe máximo de 1.000€, más el IVA que en su caso corresponda, previa justificación, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos de viaje (traslados y alojamiento) derivados de la participación en la misma del participante español que finalmente acuerden ambas partes.	La Feria asume la administración y contratación de las partidas de producción y mantenimiento del proyecto; información a AC/E de los procedimientos administrativos y actuaciones preparatorias que se lleven a cabo para la organización, inauguración y mantenimiento de la actividad; entrega a AC/E de una selección de imágenes en alta resolución para difusión, publicidad y uso interno; envío de las pruebas de todo el material gráfico que se edite para su aprobación y del plan de comunicación, publicidad y difusión del proyecto antes de la inauguración.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	Proyecto suspendido por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19
11	24/02/2020	Galerie Siki	Saint Louis (Senegal) 30 de mayo a 15 de julio de 2020 Dakar (Senegal) 28 de mayo a 28 de junio de 2020	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Galerie Siki, Saint Louis, Senegal con motivo de las exposiciones resultado de las Residencias artísticas Transversia España - Senegal que se celebrarán durante el Programa Off de la Bienal de Dakar 2020	Colabora en la organización de las dos exposiciones en Senegal en las que se exhibirán los proyectos de los artistas que han resultado beneficiarios de las dos convocatorias de residencias, convocadas por la Fundación Ankaria en los años 2018 y 2019. Las exposiciones que integrarán la obra de los artistas senegaleses y españoles forman parte del Programa Off de la próxima edición de la Bienal de Dakar. Abona a la Galerie Siki un importe máximo de 6.000 €, impuestos incluidos, destinados a coadyuvar a la financiación del viaje y alojamiento en Senegal derivados de la presencia de los siete profesionales españoles y del transporte de las obras integrantes de la exposición.	Información a AC/E de todas las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo de las exposiciones; formalización de la invitación a los artistas españoles, en la que se deberá hacer mención expresa a la participación de AC/E, así como la gestión de todos los aspectos necesarios que se generen por su presencia en Senegal con motivo de las exposiciones; entrega a Acción Cultural de quince ejemplares de la publicación, en caso de editarse, así como del plan de comunicación, publicidad y difusión previsto para el proyecto.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	Proyecto aplazado a 2021 por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19
12	25/02/2020	Institución Ferial de Madrid	Madrid (España) 26 de febrero a 1 de marzo de 2020 Lisboa (Portugal) 14 a 17 de mayo de 2020	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Institución Ferial de Madrid con motivo de la 39ª Feria Internacional de Arte Contemporáneo ARCOmadrid 2020 y 5ª Feria Internacional de Arte Contemporáneo ARCOLisboa 2020	Abono a IFEMA de un importe máximo de 20.000 € para ARCOmadrid y un importe máximo de 5.000 € para ARCOLisboa, más el IVA que en su caso corresponda, previa justificación, destinado a atender los costes derivados de incrementar la presencia de profesionales extranjeros en dichas ferias, con el fin de que participen en los encuentros profesionales y otras actividades que se organicen en el marco de ambos eventos. Además, diseño las agendas de contacto de los profesionales invitados con artistas, profesionales del sector de arte contemporáneo, centros de arte en España y centros de arte en Portugal adaptándolas al perfil profesional e intereses de cada uno de los invitados. Selección del equipo de personas que acompañan a los profesionales invitados a lo largo de las visitas, coordinando y supervisando en todo momento su actividad.	Diseño de las agendas de contacto de los profesionales invitados con artistas, profesionales del sector de arte contemporáneo, centros de arte en España y centros de arte en Portugal adaptándolas al perfil profesional e intereses de cada uno de los invitados. Selección del equipo de personas que acompañan a los profesionales invitados a lo largo de las visitas, coordinando y supervisando en todo momento su actividad. Puesta a disposición de AC/E de las salas receptoras, así como el personal técnico necesario que permita el adecuado desarrollo de las mismas. Representación de AC/E en los actos inaugurales en los actos programados. Entrega por parte de ARCOmadrid de 20 invitaciones de diario; 40 de fin de semana; 4 pases VIP y 4 de profesional, además de 10 catálogos. Entrega por parte de ARCOLisboa de 10 invitaciones de diario; 20 de fin de semana; 2 pases VIP y 2 de profesional, además de 5 catálogos. El nombre y logotipo de AC/E debe aparecer en toda la señalética del recinto receptor, en su páginas web y en los centros administrativos de los que depende.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	Arco Lisboa aplazado a 2021 por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL. S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
13	03/03/2020	Biblioteca Nacional Fundación Miguel Delibes	<i>Miguel Delibes 1920-2010</i>	Madrid (España) Marzo a junio de 2020	Convenio entre la Biblioteca Nacional de España O.A., la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Fundación Miguel Delibes en relación con la exposición <i>Miguel Delibes 1920-2010</i>	AC/E como entidad coorganizadora del proyecto, contrata y paga, de acuerdo con su normativa interna, el montaje y desmontaje de la muestra y la construcción de embalajes, transporte y servicios complementarios (incluyendo gestión de correos) de las obras que no pertenezcan a los fondos de la Biblioteca Nacional de España. Aporta, además, la coordinación técnica de la exposición a través de personal propio, en colaboración con el equipo de la Biblioteca Nacional y de la Fundación Miguel Delibes.	<u>Compromisos y obligaciones de la Biblioteca Nacional de España</u> Aporta la sala de exposiciones con las condiciones habituales de seguridad, mantenimiento y servicio de recepción y atención al público; gestión, coordinación y control de la organización material de la muestra en colaboración con AC/E y la Fundación Miguel Delibes incluyendo solicitudes de préstamo de obras a otras instituciones; obras de sus fondos para la exposición; imágenes de sus obras para el micrositio web, la gráfica y los audiovisuales de la exposición; reportaje fotográfico; grabación en DVD para su exhibición en redes; uso del salón de actos para actividades relacionadas con la muestra; diseño museográfico y dirección de montaje; seguro de las obras integrantes de la muestra pertenecientes a otras instituciones; audiovisual del recorrido expositivo; textos originales de los autores del catálogo y edición de los textos; invitaciones y folletos. <u>Compromisos y obligaciones d de la Fundación Miguel Delibes</u> Contrata y paga, de acuerdo a su normativa interna, el gasto de comisario de la conmemoración, por un importe de 39.930 €, impuestos incluidos. Dicho importe incluye comisariado de la exposición para su presentación en la Biblioteca Nacional y su posterior itinerancia a Valladolid (cuya itinerancia asume).	Vigencia hasta fin objeto del convenio	Proyecto aplazado al último trimestre de 2020 por la declaración del estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo) durante su montaje.
PERÍODO: ABRIL - JUNIO 2020									
14	27/04/2020	Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España Netflix España	<i>Puesta en marcha de proyecto de ayuda para el sector audiovisual en el marco de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19</i>	-----	Convenio entre el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Acción Cultural Española, la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España y Netflix España para colaborar en la <i>puesta en marcha de proyecto de ayuda para el sector audiovisual en el marco de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19</i>	Las partes crean un Comité integrado por una representación de todos los firmantes del convenio, en cuyo seno se diseña una línea urgente de ayuda asistencial específica a los trabajadores del sector audiovisual más gravemente afectados por la crisis. Este Comité se encarga de dar forma jurídica y organizativa a esta Línea Asistencial. <u>Netflix</u> : Participa en la ejecución y desarrollo de la Línea Asistencial, que está dotada económicamente con la cantidad de 1.000.000 €, como parte del fondo global que Netflix destina para el apoyo de los trabajadores del cine y la televisión a nivel mundial. <u>ICAA</u> : Ejerce representación institucional del sector audiovisual en el Comité y sirve de enlace directo, en la medida en que sea preciso, con las administraciones públicas. <u>AC/E</u> : Tanto dentro como fuera del Comité, promueve la interlocución de las partes y el Comité con el sector empresarial audiovisual. <u>Academia de las Artes</u> : Tanto dentro como fuera del Comité, promueve la interlocución y la participación de las entidades representativas de los profesionales del sector audiovisual. Comité de ejecución y seguimiento Compuesto por una persona representante de cada una de las partes. Acuerda los parámetros y criterios básicos que debe seguir la Línea Asistencial. Reunión a los dos días de la entrada en vigor del convenio en la que se acordará: Crear un grupo de trabajo para la correcta ejecución y desarrollo del objeto del convenio; invitaciones a los sindicatos del sector audiovisual para la comunicación del proyecto; determinar qué otras entidades relevantes podrían tener intervención y cursar también sus invitaciones; convocar una reunión dentro de los cinco días siguientes a esta primera reunión con todos los nuevos participantes para formalizar la composición del Comité y criterio y método de trabajo, poner en común los parámetros y criterios básicos que debe seguir la Línea Asistencial para su desarrollo y crear el grupo de trabajo que se encargue de definir el plan de desarrollo de la Línea Asistencia si los recursos necesarios para el ejecución y control del mismo.	Vigencia de un año		
15	29/04/2020	Liverpool Biennial	<i>Liverpool Biennial 2021</i>	Liverpool (Reino Unido) 20 de marzo a 6 de junio de 2020	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Liverpool Biennial para la organización de la <i>Bienal de Liverpool 2021</i>	AC/E contribuye en la próxima edición de la Bienal de Liverpool, prevista en 2020 y aplazada a 2021 por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, con un máximo de 15.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, previa justificación, con el fin de facilitar y coadyuvar a la financiación de la presencia española en la Bienal: costes de viaje y alojamiento de los artistas españoles invitados y el transporte y producción de las obras con las que participen.	La Organización de la Bienal de Liverpool es responsable de la administración y contratación de los conceptos de producción de su próxima edición, incluyendo la participación española; información a AC/E de todos los procedimientos administrativos y acciones que se lleven a cabo para la organización, inauguración y mantenimiento de la actividad; envío a AC/E de una selección de imágenes en alta resolución de la participación española para difusión, publicidad y uso interno, cinco ejemplares de cualquier publicación que decida editar, de pruebas de todo el material gráfico y materiales de comunicación, para su previa aprobación, y del plan de comunicación previo a la inauguración.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
16	25/06/2020	Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro	<i>El Sueño. De la idea al proyecto</i>	Almagro, Ciudad Real (España) 15 de julio a 13 de septiembre de 2020	Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la itinerancia de la exposición <i>El Sueño. De la idea al proyecto</i> , enmarcada en el "V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo", como parte de la programación de la 43ª edición del Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro (14 - 26 de julio de 2020)	AC/E, como entidad productora y organizadora de la itinerancia a Almagro de la exposición, asume los siguientes compromisos: Comisariado y dirección técnica y museográfica del proyecto para su adaptación a la ciudad receptora; coordinación técnica, a través de personal propio; adaptación del diseño de la gráfica y contenidos; embalaje, transporte, montaje y desmontaje de los elementos museográficos integrantes de la muestra, comunicación y difusión del proyecto, en coordinación con la Fundación.	Como entidad coorganizadora de la itinerancia a Almagro de la muestra, la Fundación asume los siguientes compromisos: Formalización del acuerdo con el espacio receptor del proyecto en Almagro durante los periodos de montaje, exhibición y desmontaje, así como: Producción y colocación de la gráfica exterior conforme al arte final que AC/E le proporcione; suministro eléctrico necesario para todo el periodo de celebración; asistencia de personal especializado al equipo desplazado por AC/E para el montaje y desmontaje; vigilancia permanente; atención al público; limpieza; cumplimiento de las medidas impuestas por las autoridades sanitarias; cobertura de seguro de responsabilidad civil; almacenaje de embalajes durante el periodo expositivo; almacenaje de la exposición embalada antes de su montaje y durante dos meses desde su clausura en Almagro.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
17	25/06/2020	Ayuntamiento de Segovia	<i>500 Años de la Revuelta Comunera en Segovia</i>	Segovia (España) Junio de 2020 a abril de 2021	Convenio de Colaboración entre Ayuntamiento de Segovia y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo del programa cultural de actividades conmemorativas de los <i>500 Años de la Revuelta Comunera en Segovia</i>	AC/E colabora en el proyecto con la asistencia a la coordinación técnica del proyecto con personal propio, con el fin de que pueda ser presentada el 29 de junio de 2020, salvando así la complejidad derivada del cambio organizativo y de su cronograma de producción por causas sanitarias. Además, con el fin de coadyuvar a la organización del programa de actividades 500 Años de la Revuelta Comunera en Segovia y, en concreto, a la producción de la exposición de calle <i>Insurrecta</i> , abona al Ayuntamiento un importe máximo de 20.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, previa justificación. Los conceptos de producción a los que se destina la aportación de AC/E son los siguientes: Honorarios del artista Gonzalo Borondo por la elaboración de su proyecto artístico e impresión de lonas para la calle.	Como entidad organizadora del proyecto, el Ayuntamiento asume los siguientes compromisos: Interlocución con el resto de las entidades organizadoras y colaboradoras del proyecto a lo largo de su desarrollo; diseño, discurso científico y producción de todas las actividades integrantes del programa conmemorativo; informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de las actividades; entrega de una selección de imágenes de las distintas actividades en alta resolución para publicidad, difusión y uso interno; envío a AC/E de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del programa; mención a AC/E en el sitio web del Ayuntamiento incluyendo un enlace a su página web.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
18	29/06/2020	Festival Internacional de Música y Danza de Granada	<i>69ª edición del Festival Internacional de Música y Danza de Granada</i>	Granada (España) 25 de junio a 26 de julio de 2020	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y el <i>Festival Internacional de Música y Danza de Granada</i> con motivo de su <i>69ª edición</i>	AC/E, como entidad colaboradora de la edición en 2020 del Festival de Granada, asume los siguientes compromisos: Asistencia al Festival, con personal propio especializado, para la coordinación institucional y difusión de su programa de actividades en la 69ª edición y, en particular, del espectáculo <i>Gugurumbé. Las Raíces negras</i> y abono al Festival de un importe máximo de 21.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, previa justificación, con el fin de coadyuvar a la financiación de la producción del referido espectáculo y, en particular, la formalización del encargo a la Asociación para la Difusión Cultural de Músicas Históricas "Francisco Guerrero", que incluye honorarios, dietas, seguros sociales y gastos de viaje de su equipo artístico y técnico, el transporte de instrumentos y el rider técnico.	El Festival asume todos los aspectos relativos a su producción y organización: Programación de todas las actividades, incluyendo la que es objeto de colaboración, interlocución con entidades locales para la cesión del espacio receptor; proporcionar los requerimientos técnicos consensuados con los responsables del espectáculo; formalizar los encargos a los profesionales y músicos participantes, así como con otras entidades colaboradoras de la 69ª edición del Festival; atención al público y gestión de espacios. Informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de la actividad; proporcionar a AC/E veinte invitaciones de categoría superior para el estreno de <i>Gugurumbé: Las Raíces negras</i> ; entrega de una selección de imágenes en alta resolución para difusión, publicidad y uso interno; envío a AC/E de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo de la actividad, para su previa aprobación; mención a AC/E en el sitio web del Festival, incluyendo un enlace a su página web.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
19	29/06/2020	Fundación José Ortega y Gasset - Gregorio Marañón	<i>El valor de la cultura. Cambios y desafíos al salir del COVID-19</i>	Madrid (España) 7 y 8 de julio de 2020	Convenio de Colaboración entre la Fundación José Ortega y Gasset - Gregorio Marañón y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo del encuentro El valor de la cultura. Cambios y desafíos al salir del COVID-19	Como entidad colaboradora del Encuentro, AC/E asume los siguientes compromisos: Designar una representación de la Dirección de AC/E que asista al Encuentro participando en el programa de ponencias; comunicación coordinada con la Fundación de la actividad y sus resultados en web y redes sociales de AC/E; abono a la Fundación de un importe máximo de 9.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, previa justificación, con el fin de coadyuvar a la financiación de las siguientes partidas de producción y organización de la actividad: Dirección del Encuentro; coordinación; formalización de la invitación a los ponentes participantes; fotografía; infraestructura logística y técnica del espacio receptor exterior proporcionado por la Fundación (carpas, suelo de madera, escenario, alquiler de pantalla, cableado...).	La Fundación asume la producción y organización del Encuentro, incluyendo el diseño de su programación, junto a la Revista de Occidente, coorganizadora del mismo; dirección científica; formalización de la invitación a los participantes; cesión del espacio exterior de la Fundación; infraestructura técnica y logística; diseño y producción de materiales de trabajo y merchandising; grabación y edición del video del Encuentro, entre otros. Informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización del Encuentro; entrega a AC/E de una selección de imágenes en alta resolución para difusión, publicidad y uso interno; envío a AC/E de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo de la actividad; mención a AC/E en el sitio web de la Fundación, incluyendo un enlace a su página web.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
20	30/06/2020	Berlin Biennale for Contemporary Art - Kunst-Werke Berlin E.V.	11ª edición de la Bienal de Berlin	Berlin (Alemania) 5 de septiembre a 1 de noviembre de 2020	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Berlin Biennale for Contemporary Art - Kunst-Werke Berlin E.V. para la organización de la 11ª edición de la Bienal de Berlin	AC/E colabora en la próxima edición de la Bienal de Berlin con un importe máximo de 25.000€, más el IVA que en su caso corresponda, previa justificación, destinado a coadyuvar a la financiación de la partida de viaje y alojamiento del comisario y de los seis creadores españoles de diversas disciplinas invitados por la Organización, así como los costes de transporte y producción de las obras con las que participen.	La Organización de la Bienal es responsable de la administración y contratación de los conceptos de producción, incluyendo los relativos a la representación española; información a AC/E de las actuaciones que se lleven a cabo para la organización e inauguración de la Bienal; envío a AC/E de una selección de imágenes en alta resolución para difusión, publicidad y uso interno, de cinco copias de cualquier publicación que decidiera editarse, de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación para la previa aprobación de AC/E y del plan de comunicación y publicidad.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

PERÍODO: JULIO - SEPTIEMBRE 2020

21	01/07/2020	Institut Français en España	Colaboración en actividades culturales conjuntas entre Francia y España	Francia y/o España	Convenio Marco entre el Institut Français en España y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para promover la colaboración en actividades culturales conjuntas entre Francia y España	Colaboración entre el Instituto Francés y AC/E para la realización de cuantas actividades vinculadas a los fines de las partes se consideren de interés mutuo. Para los programas de residencias para creadores en los respectivos países, en régimen de reciprocidad, las partes se comprometen a formalizar los mismos y sus características específicas en un Anexo al Convenio. En el ámbito de los otros proyectos de colaboración cultural, distintos de las residencias bilaterales, los compromisos respectivos de cada parte se especificarán también a través de la formulación de un Anexo específico al Convenio Marco en el que se fijarán sus características y los compromisos respectivos a asumir por cada parte.		Vigencia hasta fin objeto del convenio	
22	01/07/2020	Institut Français en España	Residencia para novelista gráfico español en Francia	Angoulême (Francia) enero a junio de 2021	Anexo 1 al Convenio Marco firmado con fecha 1 de julio de 2020 entre el Institut Français en España y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para promover la colaboración en actividades culturales conjuntas entre Francia y España	Acordar conjuntamente los términos y condiciones de la convocatoria de la residencia. Formalización del acuerdo con la Cité Internationale de la Bande Dessinée et de l'Image de Angoulême y abono del importe pactado por mes de estancia del residente español seleccionado.	Acordar conjuntamente los términos y condiciones de la convocatoria de la residencia. El desplazamiento España - Angoulême - España del residente español beneficiario será gestionado y asumido por el Institut Français	Vigencia hasta fin objeto del convenio marco	Anexo I al Convenio Marco firmado entre AC/E y el Instituto Francés el 1 de julio de 2020
23	03/07/2020	La Cité Internationale de la Bande Dessinée et de l'Image	Residencia de Novela Gráfica en Angoulême 2021	Angoulême (Francia) enero a junio de 2021	Convenio de Colaboración entre La Cité Internationale de la Bande Dessinée et de l'Image y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de la Residencia de un creador español en la Maison des Auters de Angoulême	Organización con "La Cité" de una residencia en la Maison des Auteurs de Angoulême para un creador español que, previo proceso de convocatoria y concurrencia de requisitos pactados por ambas partes, resulte elegido por su especialización en cómic/novela gráfica. AC/E asume la gestión y /o contratación de: Difusión de la convocatoria para la selección del escritor español que traslade a Angoulême. AC/E, con el apoyo de su equipo asesor, lleva a cabo un proceso de preselección que envía a "La Cité" para la elección del candidato final. Formalización del acuerdo con la Embajada de Francia / Instituto Francés para que asuma la gestión y financiación del traslado España-Angoulême-España del escritor. Abono a "La Cité" de un importe de 1.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, por mes de estancia del residente. La organización de la residencia cuenta con la colaboración del Instituto Francés con sede en Madrid, en virtud del convenio marco y anexo firmados por AC/E.	"La Cité" asume la gestión y/o contratación de: Difusión de la convocatoria para la selección del escritor español que va a Angoulême. Elección del candidato para la residencia tras la preselección realizada por AC/E. Formalización del acuerdo con el candidato seleccionado en el que incluya: estancia en un piso compartido (tres habitaciones) con otro residente en el centro de Angoulême. Abono al residente de 1.000 € mensuales. Disponibilidad de un taller equipado de material de creación gráfica en la Maison des Auters de Angoulême.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
24	08/07/2020	RCR Bunka Fundació Privada	Programa Abierto 2020 Online	Formato online 13 a 29 de julio de 2020	Convenio de colaboración entre RCR Bunka Fundació Privada y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo del proyecto Programa Abierto 2020 Online	Comunicación y difusión de la actividad coordinada con la Fundación en su web y redes sociales. Además, con el fin de coadyuvar a la financiación de la organización por la Fundación del programa de actividades objeto de colaboración, abono de un importe máximo de 5.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a las siguientes partidas: Comisariado y derechos de proyección de 10 obras de videoarte	Como entidad organizadora del Programa, la Fundación asume directamente, o a través de los acuerdos que alcance con otras entidades colaboradoras, los siguientes compromisos: Idea y concepto del proyecto global y sus diversas acciones: Materia Bosque 2, Programa Abierto Online 1 y Programa Abierto Online 2; coordinación y gestión durante su preparación y desarrollo; producción, incluyendo, entre otras, las partidas de honorarios, derechos de proyección, traducción, infraestructura técnica y logística (grabación y edición, entre otros). Con respecto a los créditos y la presencia de AC/E en el proyecto: Informar a AC/E de su programa y calendario definitivo de actividades, así como de los actos de comunicación que se convoquen con motivo de las mismas; entrega a AC/E de posters con programación, carátulas de conferencias y de videos de videoarte, logos y recursos para Instagram antes de la celebración de cada una de las actividades; envío a AC/E de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite para su previa aprobación.	Vigencia hasta fin objeto del convenio marco	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL. S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
25	09/07/2020	Biblioteca Nacional de España, O.A.	<i>Concepción Arenal</i>	Madrid (España) Diciembre de 2020 a abril de 2021	Convenio entre la Biblioteca Nacional de España O.A. y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la realización de la exposición <i>Concepción Arenal</i>	Como entidad coorganizadora del proyecto, AC/E contrata y paga, de acuerdo con su normativa interna, las siguientes partidas para la producción de la muestra: montaje y desmontaje; transporte de las obras no pertenecientes a la Biblioteca Nacional de España (BNE), incluyendo la gestión de correos, y producción de audiovisuales. AC/E aporta, además, la coordinación técnica de la exposición a través de personal propio, en colaboración con el equipo de la BNE. Los gastos comprometidos se estiman en un total máximo de 165,000 €, más los impuestos que correspondan.	La BNE, como entidad coorganizadora y receptora, aporta: Sala de exposiciones con las condiciones habituales de seguridad, mantenimiento y servicio de recepción y atención al público; gestión, coordinación y control de la organización material de la muestra en colaboración con AC/E; obras de sus fondos para la exposición; imágenes de sus obras para el catálogo y la gráfica; reportaje fotográfico; grabación en DVD para su exhibición en redes sociales y visita virtual; uso del salón de actos para actividades relacionadas con la muestra; comisariado; diseño y dirección de montaje; textos editados para el catálogo; imágenes de otras instituciones para el catálogo; diseño, maquetación y fotomecánica del catálogo; solicitud, a entidades titulares, de la cesión de contenidos audiovisuales ya producidos y sus correspondientes derechos. Los gastos comprometidos contratados a terceros se estiman en un total máximo de 38.000 €, impuestos incluidos. La BNE entregará a AC/E cien ejemplares del catálogo para compromisos institucionales y distribución no venal.	30/06/2021	
26	09/07/2020	Ayuntamiento de Soria	<i>50 fotografías con historia</i>	Soria (España) 16 de julio a 10 de septiembre de 2020	Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Soria y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la exposición <i>50 fotografías con historia</i>	Como entidad productora y organizadora de la muestra, AC/E asume: Designación de una persona para la coordinación técnica de la exposición, actuando de interlocutora entre las instituciones organizadoras, así como con sus comisarios; implantación del proyecto museográfico adaptado a la ciudad receptora, así como adaptación de los elementos gráficos y de difusión que así lo requieran; transporte y montaje de los elementos expositivos y posterior desmontaje y devolución a origen o traslado a la siguiente sede; coordinación entre los Departamentos de Comunicación de ambas instituciones para el consenso del contenido de los materiales; diseño de una banderola para su producción por el Ayuntamiento de Soria y entrega de 200 ejemplares del folleto de la muestra para distribución no venal.	Como coorganizador de la exposición producida por AC/E, el Ayuntamiento asume los siguientes compromisos de gestión y/o financiación: Espacio receptor con las condiciones adecuadas para acoger la muestra y garantía de seguridad, limpieza y conservación, así como obtención de todos los permisos y licencias necesarias para la exhibición. Puesta a disposición del proyecto del suministro eléctrico y supervisión periódica de la exposición; cobertura del seguro de responsabilidad civil durante los periodos de montaje/desmontaje y exhibición de la muestra; producción de banderola, cuyo diseño, en una de sus caras, será proporcionado por AC/E. Información puntual a AC/E de la agenda de todos los actos relacionados con la muestra y actos paralelos.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
27	10/07/2020	La Maison Européenne des Écritures Contemporaines	<i>26ª Edición de la Mousson d'Été</i>	Pont-à-Mousson (Francia) 21 a 27 de agosto de 2020	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y La Maison Européenne des Écritures Contemporaines con motivo de la <i>26ª Edición de la Mousson d'Été</i>	Con ocasión de la 26ª Edición de la Mousson d'Été, se han programado actividades en torno a dos lecturas dramatizadas de las siguientes obras de dramaturgia contemporánea escritas por autores españoles y traducidas al francés: <i>1) Música y mal</i> <i>2) Breves entrevistas con mujeres excepcionales</i> AC/E colabora en el proyecto abonando a la Mousson d'Été un importe máximo de 2.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos de traslado, alojamiento y manutención de los autores españoles, y sus respectivos traductores, cuya gestión y contratación es asumida por la Mousson d'Été.	Para la organización y celebración de las lecturas dramatizadas objeto de colaboración, La Mousson asume: Inclusión de la actividad en su programa oficial y en las acciones de comunicación y difusión que decidan. Localización y formalización del encargo a los directores, actores y equipo técnico y logístico que intervengan en ambas lecturas y sus actividades complementarias, incluyendo el pago de sus honorarios y seguros sociales. Gestión y financiación de los traslados, alojamiento y manutención de los dos autores españoles y sus respectivos traductores, a quienes comunicará que su participación en la 26ª Edición de la Mousson d'Été cuenta con el apoyo de AC/E. Informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto. Entrega a AC/E de una selección de imágenes del desarrollo del proyecto para publicidad, difusión y uso interno.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
28	14/07/2020	Biblioteca Nacional de España y Fundación Miguel Delibes	<i>Miguel Delibes 1920-2010</i>	Madrid (España) otoño de 2020	Adenda al Convenio entre la Biblioteca Nacional de España O.A., la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Fundación Miguel Delibes en relación con la exposición <i>Miguel Delibes 1920-2010</i>	Como consecuencia de la crisis sanitaria y posterior declaración del estado de alarma ocasionada por el COVID-19, la exposición homenaje a Miguel Delibes en el primer centenario de su nacimiento, inicialmente prevista para el mes de marzo de 2020 en la Biblioteca Nacional de España, tuvo que ser cancelada, viéndose alterado su calendario de exhibición, por lo que esta Adenda modifica las fechas de su ejecución. Las fechas concretas de celebración en la Biblioteca Nacional y su posterior itinerancia a Valladolid se consensuarán por las tres entidades firmantes.		Julio 2021	Adenda al Convenio firmado con fecha 3 de marzo de 2020
29	17/07/2020	Ayuntamiento de Vélez Blanco, Almería	<i>Conciertos de Música Renacentista y Barroca</i>	Vélez Blanco, Almería (España) agosto de 2020	Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Vélez Blanco (Almería) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de los <i>Conciertos de Música Renacentista y Barroca</i>	Asistencia en el diseño del programa de conciertos 2020 y en la coordinación técnica del mismo con personal propio. Coadyuva a la organización del programa destinando al mismo un importe máximo de 18.550 €, más el IVA que en su caso corresponda, para cubrir la formalización de la invitación de los siguientes grupos participantes: Ministriles Hispalenses, Concerto 1700 y la soprano Aurora Peña y Forma Antigua.	Como entidad organizadora, el Ayuntamiento asume los siguientes compromisos: Interlocución con el resto de las entidades que participan en el proyecto a lo largo de su desarrollo; diseño del programa de conciertos, en coordinación con AC/E; producción del programa incluyendo todos los aspectos necesarios para su adecuada organización, a excepción de las partidas expresamente asumidas por AC/E; información de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de las actividades; entrega a AC/E de una selección de imágenes de las distintas actividades del programa para su difusión, así como el envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite para su previa aprobación. Mención a AC/E en el sitio web del Ayuntamiento incluyendo un enlace link a su página web.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
30	17/07/2020	Fundación Caja General de Ahorros de Granada	<i>Nocturnas. Mientras la ciudad duerme... 1900-1960</i>	Granada (España) Octubre de 2020 a enero de 2021	Convenio de Colaboración entre la Fundación Caja General de Ahorros de Granada y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la exposición <i>Nocturnas. Mientras la ciudad duerme... 1900-1960</i>	Como entidad productora y organizadora de la muestra, AC/E asume: Formalización del encargo y gastos de viaje que se deriven de la participación en el proyecto de la comisaria y de la diseñadora del proyecto museográfico; coordinación técnica de la muestra a lo largo de su desarrollo, incluyendo la gestión y tramitación de los préstamos de las piezas integrantes de la misma; embalaje, transporte y seguro "clavo a clavo" de los elementos expositivos; ejecución del proyecto museográfico, incluyendo su montaje/desmontaje, gráfica del recorrido expositivo e iluminación de la muestra; entrega a CajaGranada de veinticinco ejemplares del catálogo editado para compromisos institucionales y distribución no venal; entrega de artes finales de la invitación electrónica o en papel para su producción y distribución por la Fundación.	Como entidad receptora y organizadora de la exposición, la Fundación asume: Durante los periodos de montaje/desmontaje y exhibición de la muestra: puesta en marcha diaria y supervisión de los equipos audiovisuales; vigilancia permanente; atención al público; limpieza; almacenamiento de los embalajes de las obras y elementos durante el periodo expositivo; seguridad del edificio y cobertura de seguro de responsabilidad civil. Puesta a disposición del proyecto de un equipo especializado para apoyar a la empresa contratada por AC/E para las labores de montaje y desmontaje, incorporando, al menos, un técnico electricista y un responsable de mantenimiento; producción de banderolas y/o cualquier otro material gráfico exterior de la exposición conforme al diseño proporcionado por AC/E; comunicación y difusión local; producción de invitación, así como la organización del acto inaugural; envío a AC/E de pruebas de todo el material que se edite con motivo de la presentación de la exposición para su previa aprobación.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
31	21/07/2020	Hay Festival of Literature and The Arts Limited	15ª Edición de Hay Festival Segovia	Segovia (España) 7 a 20 de septiembre de 2020	Convenio de Colaboración entre Hay Festival of Literature and The Arts Limited y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la 15ª Edición de Hay Festival Segovia	Como entidad colaboradora, AC/E asume: Difusión de las actividades, en coordinación con el Departamento de Comunicación de Hay Festival; asistencia en la coordinación técnica de ocho eventos literarios decididos de común acuerdo y abono a Hay Festival de un importe máximo de 20.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la producción y celebración de los mismos	Como entidad programadora y organizadora, Hay Festival asume: Producción íntegra de las actividades programadas y las decididas de común acuerdo, incluyendo la formalización de la participación de los profesionales invitados que intervengan en las mismas (honorarios, traslados, alojamientos y manutención). Adecuación técnica de las diferentes sedes que acogen las actividades. Diseño, producción e impresión de materiales gráficos y de difusión. Tramitación con el Ayuntamiento de Segovia y con el resto de instituciones colaboradoras de la cesión de los espacios que acogen los eventos. Tramitación de todos los permisos y licencias pertinentes para la instalación de publicidad. Coordinación del personal que en cada sede se encargue de facilitar el acceso y atención al público. Difusión y comunicación en coordinación con el Departamento de Comunicación de AC/E. Vinculación a la página web de AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
32	27/07/2020	Fundación Alternativas	Informe sobre el estado de la cultura 2020. La acción cultural exterior de España. Análisis y propuestas para un nuevo enfoque	Madrid (España) y Bruselas (Bélgica) otoño de 2020	Convenio de Colaboración entre la Fundación Alternativas y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la edición del Informe sobre el estado de la cultura 2020 (ICE 2020) que llevará por título La acción cultural exterior de España. Análisis y propuestas para un nuevo enfoque	AC/E asiste a la Fundación con personal propio en el propuesta y definición de posibles contenidos de interés para la publicación. Además, con el fin de coadyuvar a la financiación del ICE 2020 y, en concreto, a su edición impresa para una tirada de 300 ejemplares, destina a la misma un importe máximo de 3.500 €, más el IVA que en su caso corresponda. Dicho importe incluye los conceptos de edición de textos, maquetación, impresión y encuadernación, y será abonado a Lúa Ediciones como responsable de la publicación y producción y seleccionada por la Fundación. AC/E se reserva 50 ejemplares para compromisos institucionales y distribución no venal, entregando los 250 restantes a la Fundación.	Como entidad responsable de la edición, la Fundación Alternativas asume los siguientes compromisos: Dirección y coordinación científica y técnica de la publicación; formalización de la invitación a los autores/as invitados; información a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de la actividad; entrega de una selección de imágenes de la presentación del proyecto en alta resolución para publicidad, difusión y uso interno; envío a AC/E de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación, para su previa aprobación, en los que deberá incluirse su logotipo; mención de AC/E en el sitio web de la Fundación, incluyendo un enlace a su página web en la referencia al ICE 2020.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
33	27/07/2020	Hay Festival México	Hay Festival Querétaro, 5ª edición	Querétaro (México) 2 a 7 de septiembre de 2020	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Hay Festival México para la celebración de la 5ª edición de Hay Festival Querétaro	AC/E, como entidad colaboradora de la 5ª edición de Hay Festival Querétaro, apoya la presencia española en la misma de los profesionales españoles decididos de común acuerdo en el programa de actividades, abonando un importe máximo de 5.100 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de su participación. Al tratarse de un formato digital que impide la justificación individualizada, la presencia de cada uno de los/las autores participantes se establece en un importe fijo de 850 €/persona, impuestos incluidos, entendiendo éste como un prorrateo de los gastos globales de producción del proyecto.	Hay Festival México, como entidad organizadora del proyecto, asume su producción global, incluyendo la formalización de la invitación a los profesionales españoles programados con el consenso de AC/E, en la que debe hacerse mención expresa a su colaboración; información a AC/E de todas las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo de las actividades; entrega a AC/E de quince ejemplares de la publicación, en caso de editarse; coordinación con AC/E para las acciones de comunicación preparatorias. así como para la retransmisión en directo de las actividades programadas y el acceso online posterior de su grabación en sus respectivas páginas web y redes sociales.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
34	03/08/2020	Spanish Theatre Company	Spanish Golden Ages 1530-2020	Londres (Reino Unido) Otoño 2020	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Spanish Theatre Company para la organización del proyecto Spanish Golden Ages 1530-2020	El proyecto incorpora los ciclos ya consolidados, IV Ciclo de Nueva Dramaturgia Española, III Ciclo de Teatro Español Contemporáneo, II Ciclo Aproximación al Teatro del Siglo de Oro español y, como novedad, el I Ciclo Aprendiendo de Nuestros Maestros. AC/E se compromete a: Asistencia a la Compañía, con personal propio, en la preparación y coordinación en España del proyecto, incluyendo la interlocución con los autores seleccionados y la preparación de las acciones de difusión y comunicación que se convoquen con motivo de su celebración. Abono a la Compañía de un importe máximo de 75.000 €, más IVA, destinado a coadyuvar a la financiación de las partidas de producción y contratación a terceros que asume la Compañía.	Para la organización y celebración de las actividades, asume los siguientes compromisos de gestión y/o contratación: Contacto y formalización de la cesión de los derechos con los autores participantes, los traductores y/o con las entidades de gestión de derechos pertinentes. En la carta de invitación que la Compañía remita a los autores/traductores deberá hacer mención expresa a que su participación se enmarca en un proyecto conjunto coorganizado por AC/E y la Compañía; equipo creativo, de dirección, artístico, y de producción; equipamiento técnico, logístico y atrezzo no disponibles por la Compañía, inclusión de la actividad en su programa oficial y en las acciones de comunicación y de difusión que se decidan; seguros; gestión de derechos locales; traducciones al inglés de los textos que no hayan sido previamente traducidos; edición bilingüe de las obras en formato e-book. Información a AC/E de las gestiones y actuaciones locales preparatorias para la organización y desarrollo de las actividades; coordinación con AC/E para las acciones de comunicación, así como para la retransmisión en directo de las lecturas dramatizadas y el acceso online posterior de su grabación en sus respectivas páginas web y redes sociales; entrega a AC/E de una selección de imágenes para publicidad, difusión y uso interno.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
35	07/09/2020	Fundació Pau Casals	Primer Centenario de la Orquesta Pau Casals (1920-2020)	El Vendrell, Tarragona (España) 24 de noviembre de 2020 - primer trimestre de 2021 Barcelona (España) 26 de noviembre de 2020 - primer trimestre de 2021	Convenio de Colaboración entre la Fundación Pau Casals y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la coorganización de la exposición conmemorativa del Primer Centenario de la Orquesta Pau Casals (1920-2020)	Asistencia a la Fundación, con personal propio, en la coordinación técnica de la muestra en sus dos sedes, incluyendo las siguientes tareas: Gestión de los préstamos de las obras expositivas no pertenecientes a la Fundación; estudio técnico de las sedes receptoras; examen de los aspectos a considerar en cada muestra, a efectos de museografía; planificación de los calendarios de producción; supervisión de los pliegos de prescripciones técnicas y valoración de propuestas de las licitaciones de transporte, producción/montaje; asistencia en representación de AC/E a reuniones de carácter técnico e institucional. Abono a la Fundación de un importe máximo de 50.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación de las siguientes partidas, cuya contratación asume la Fundación: Diseño expositivo y museográfico; ejecución del proyecto museográfico; producción de contenidos audiovisuales y suministro e instalación de elementos y sistemas audiovisuales.	La Fundación asume la producción de la muestra en sus dos espacios simultáneos, incluyendo los siguientes compromisos de gestión y/o contratación: Comisariado y asesoría jurídica; puesta a disposición de las obras integrantes de la muestra que pertenezcan a la colección y archivos de la Fundación; interlocución con el resto de las entidades colaboradoras del proyecto; diseño expositivo y museográfico; ejecución del proyecto museográfico; producción de contenidos audiovisuales; suministro e instalación de elementos y sistemas audiovisuales; embalaje, transporte y gestión de correos de las obras integrantes de la muestra que no pertenezcan a la Fundación; edición del libro-catálogo del que hará entrega a AC/E de cincuenta ejemplares para compromisos institucionales y distribución no venal; gestión de ambos espacios expositivos garantizando las condiciones de conservación de las piezas y seguridad de visitantes (mantenimiento y gestión de sala, atención al público, limpieza, seguridad del edificio, vigilancia de salas, cobertura de seguro de responsabilidad civil, cumplimiento de medidas sanitarias).	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
36	08/09/2020	Biblioteca Nacional de España, O.A.	Azaña, intelectual y estadista (con motivo del 80 Aniversario de su fallecimiento en el exilio)	Madrid (España) Diciembre de 2020 a abril de 2021	Convenio entre la Biblioteca Nacional de España O.A. y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la realización de la exposición Azaña, intelectual y estadista	En virtud del acuerdo alcanzado con la Secretaria de Estado de Memoria Democrática, AC/E organiza la exposición y asume todos los gastos que ésta genere (comisariado, diseño y dirección de montaje, montaje y desmontaje, gráfica, transporte, producción y elementos audiovisuales, mantenimiento de todos los elementos expositivos, cambios de página y ejemplares que fuesen necesarios y cualquier otro gastos que genere la exposición), con excepción de los asumidos por la BNE. Asume, además, todos los gastos de producción del catálogo, en papel, y de una versión digital de acceso gratuito. Entrega a la BNE de los ejemplares del catálogo que considere en función de su tirada, libres de todo cargo para sus compromisos institucionales y para prensa, así como de un PDF en baja resolución con la obra completa de la publicación, archivo de la maqueta en InDesign y archivos de logos, fuentes y gráficos utilizados.	La Biblioteca Nacional de España, como entidad coorganizadora y espacio receptor de la exposición, aporta: Obras de sus fondos para la muestra; sala de exposiciones con las condiciones habituales de mantenimiento; seguridad y azafatas; elementos de seguridad para las obras; imágenes de las obras prestadas para las publicaciones que complementen la exposición, la gráfica o los audiovisuales de la muestra; uso del salón de actos para actividades relacionadas con la exposición.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL. S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
37	08/09/2020	Patronato Sociocultural del Ayuntamiento de Alcobendas	50 fotografías con historia	Alcobendas, Madrid (España) 18 de septiembre a 22 de noviembre de 2020	Acuerdo de Colaboración entre el Patronato Sociocultural del Ayuntamiento de Alcobendas y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la exposición 50 fotografías con historia	Como entidad productora y organizadora de la muestra, AC/E asume: Coordinación técnica de la exposición, actuando de interlocutora entre las instituciones organizadoras, así como con sus comisarios; implantación del proyecto museográfico adaptado a la ciudad receptora, así como de los elementos gráficos y de difusión que así lo requieran; transporte y montaje de los elementos expositivos y posterior desmontaje y devolución a origen o traslado a la siguiente sede; coordinación entre los Departamentos de Comunicación de ambas instituciones para el consenso del contenido de los materiales; entrega al Patronato de ejemplares del folleto de la muestra para distribución no venal.	Como entidad coorganizadora de la exposición producida por AC/E, el Patronato sociocultural del Ayuntamiento asume los siguientes compromisos de gestión y/o financiación: Cumplimiento en el espacio receptor de las condiciones adecuadas para acoger la muestra con garantía de seguridad, limpieza y conservación, y obtención de todos los permisos y licencias necesarias para la exhibición en dicho lugar. Puesta a disposición del proyecto del suministro eléctrico y supervisión periódica de la exposición; cobertura del seguro de responsabilidad civil durante los periodos de montaje/desmontaje y exhibición de la muestra; localización/provisión de un espacio para permitir la difusión del folleto de la muestra facilitado por AC/E. Información puntual a AC/E de la agenda de todos los actos relacionados con la muestra y actos paralelos.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
38	24/09/2020	Hay Festival	6ª edición de Hay Festival Arequipa, Perú	Arequipa (Perú) 5 a 8 de noviembre de 2020	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Hay Festival para la celebración de la 6ª edición de Hay Festival Arequipa	AC/E colabora en esta edición con un máximo de 5.100 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos derivados de la participación de los seis profesionales españoles invitados a la 6ª edición de Hay Festival, acordados por ambas partes. Tratándose de un formato digital, que impide la justificación individualizada, la presencia de cada uno de los/las autores se establece en un importe fijo de 850 €/persona, impuestos incluidos, entendiéndose este como un prorrateo de los gastos globales de producción del proyecto.	Hay Festival asume la organización y producción de la edición, incluyendo la formalización de la invitación a los participantes españoles, decididos de común acuerdo, así como la gestión de todos los aspectos necesarios que se generen por su presencia en el Hay Festival Arequipa. Informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto. Entrega a AC/E de 15 ejemplares de la publicación que, en su caso, se edite. Coordinación con AC/E para las acciones de comunicación preparatorias, así como para la retransmisión en directo de las actividades programadas, y muy especialmente las que cuenten con presencia española, y el acceso online posterior de su grabación en sus respectivas páginas web y redes sociales. Envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo de proyecto para aprobación de AC/E y remisión de cinco unidades de cada material gráfico que realice con motivo del proyecto.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
39	30/09/2020	Clúster de Còmic i Nous Mèdia de Mallorca	¿Pintas o dibujas? Un paseo por el arte de la mano del cómic	Palma, Mallorca (España) 14 de octubre a 8 de diciembre de 2020	Convenio de Colaboración entre el Clúster de Còmic i Nous Mèdia de Mallorca y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la exposición ¿Pintas o dibujas? Un paseo por el arte de la mano del cómic	Como entidad productora y organizadora de la muestra, AC/E asume: Coordinación técnica de la exposición, actuando de interlocutora entre las instituciones organizadoras, así como con el comisario; adaptación del proyecto museográfico y de los elementos gráficos y de difusión; transporte y montaje de los elementos expositivos y posterior desmontaje y devolución a origen o traslado a la siguiente sede; coordinación entre los Departamentos de ambas instituciones para el consenso del contenido de los materiales; entrega al Clúster de Còmic de 400 ejemplares de la publicación de la muestra para su distribución.	Como entidad coorganizadora de la exposición, asume: Formalización del acuerdo con el Ayuntamiento de Palma para la cesión del espacio receptor; puesta a disposición del suministro eléctrico; supervisión periódica de la muestra; cobertura del seguro de responsabilidad civil durante los periodos de montaje, desmontaje y exhibición; provisión de espacio que permita la difusión de la publicación de la exposición facilitada por AC/E; en caso de considerar oportuna la impresión de algún material gráfico adicional, asume su producción, conforme al diseño proporcionado por AC/E. Si las circunstancias sanitarias ocasionadas por el COVID-19 permitieran la organización de actividades complementarias de carácter presencial, contando para ello con la participación del comisario y/o autores participantes en la muestra, asume las siguientes partidas; Gestión y pago de desplazamiento (origen-Palma de Mallorca-origen), traslado desde y hasta el aeropuerto de Palma, dos noches de alojamiento y manutención para dos autores de la muestra, así como honorarios (400 €-IRPF) para cada uno en caso de que realicen una masterclass en los días en los que se celebra el Festival, importe que se abonaría igualmente en caso de optar por un formato digital. Coordinación de los actos de comunicación y rueda de prensa del proyecto; información a AC/E de la agenda de todos los actos relacionados con la muestra y actos paralelos; coordinación entre los Departamentos de ambas instituciones para el consenso del contenido de los materiales.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
PERÍODO: OCTUBRE-DICIEMBRE 2020									
40	06/10/2020	Liaison of Independent Filmmakers of Toronto (LIFT) (S8) Mostra de Cinema Perifèric	Residencia de creación audiovisual en Liaison of Independent Filmmakers of Toronto (LIFT)	Toronto, Ontario (Canadá) De cuatro a seis semanas consecutivas entre enero y marzo de 2021	Convenio de Colaboración entre Liaison of Independent Filmmakers of Toronto (LIFT), (S8) Mostra de Cinema Perifèric y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de una residencia de creación audiovisual en Liaison of Independent Filmmakers of Toronto	Con respecto a la organización de la residencia para el español/a seleccionado en el procedimiento de convocatoria acordado por las partes, AC/E se encarga de: Preparación del proceso de la residencia junto con LIFT y (S8) Mostra de Cinema Perifèric; consenso de las acciones destinadas a la difusión y comunicación de la convocatoria con el resto de entidades; selección del beneficiario/a por acuerdo de las tres partes; gestión y pago del billete desde el lugar de residencia en España del seleccionado hasta Toronto y regreso a origen; pago de 3.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, a (S8) para colaborar en el coste de alojamiento y manutención, producción y seguro médico del profesional que resulte seleccionado.	Liaison of Independent Filmmakers of Toronto (LIFT): Preparación de la residencia junto con (S8) y AC/E; consenso, con el resto de entidades, de las acciones destinadas a la difusión y comunicación de la convocatoria; selección del beneficiario acordado por las tres partes; reserva de un espacio de trabajo para el artista durante un máximo de seis semanas consecutivas entre enero y marzo de 2021; proporcionar al artista seleccionado el equipamiento técnico necesario con un coste de alquiler de hasta 2.000 €. Ayuda a la persona seleccionada a buscar alojamiento durante su estancia en Toronto. Facilitar al artista residente la posibilidad de llevar a cabo un taller de su trabajo desarrollado en LIFT, cuyos costes serán sufragados por LIFT. (S8) Mostra de Cinema Perifèric: Preparación de la residencia junto con las otras dos partes; consenso, con el resto de entidades, de las acciones destinadas a la difusión y comunicación de la convocatoria; selección del beneficiario acordado por las tres partes; formalización de los términos y condiciones de la residencia con el beneficiario y pago a éste de un máximo de 3.500 €.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
41	07/10/2020	Istanbul Foundation for Culture and Arts	5ª edición de la Bienal de Diseño de Estambul	Estambul (Turquía) 15 de octubre a 15 de noviembre de 2020	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Istanbul Foundation for Culture and Arts para la organización de la 5ª edición de la Bienal de Diseño de Estambul	AC/E asume una aportación máxima de 15.000€, impuestos incluidos, destinada a coadyuvar a la financiación de los gastos de viaje y alojamiento de los profesionales españoles invitados en la 5ª edición de la Bienal de Diseño de Estambul, así como la producción de los proyectos con los que participan, cuya selección y formalización corresponde a la Istanbul Foundation for Culture and Arts, como organizadora del proyecto. Además, AC/E colabora en la comunicación y difusión digital del proyecto, en especial de la presencia española en el mismo.	La Istanbul Foundation for Culture and Arts, como entidad organizadora de la 5ª edición de la Bienal de Diseño de Estambul, asume, directamente o a través de los acuerdos que suscriba con otras entidades coorganizadoras y colaboradoras del proyecto, la gestión de todos los aspectos relativos a la preparación, producción y celebración del mismo, incluyendo la formalización de la invitación a los profesionales españoles. Además, informará a AC/E de las actuaciones preparatorias para la organización y celebración del proyecto, le enviará el plan de comunicación, publicidad y difusión previsto para la 5ª edición de la Bienal, mencionará a AC/E como "entidad colaboradora" en los materiales de comunicación y prensa, le enviará pruebas de los materiales, para su previa aprobación, e imágenes de la celebración del proyecto para su difusión por AC/E.	Vigencia hasta fin de convenio	
42	14/10/2020	Abycine-Festival de Cine de Albacete (Asociación Dedalus Cine)	Los cineastas, Europa retratada (en el marco de la XXII edición de Abycine - Festival de Cine de Albacete)	Albacete (España) 22 de octubre a 8 de noviembre de 2020	Convenio de colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Abycine - Festival de Cine de Albacete (Asociación Dedalus Cine) para la celebración de la exposición Los cineastas, Europa retratada en el marco de su XXII edición	Como entidad productora y coorganizadora de la muestra, AC/E asume: Formalización del encargo al autor y comisario del proyecto para su adaptación e itinerancia a Albacete (incluyendo los gastos de viaje que se deriven de su presencia en los actos de comunicación e inaugurales); coordinación técnica de la muestra incluyendo, además, la gestión y financiación de los gastos que se deriven del desplazamiento a Albacete de la persona responsable de la supervisión de su montaje, traslado de los elementos expositivos y piezas integrantes de la exposición, incluyendo servicios complementarios (origen - Albacete - siguiente sede o destino que AC/E decida) y seguro "clavo a clavo" de las piezas expositivas. Comunicación coordinada de la actividad.	Como entidad coorganizadora de la muestra en Albacete, Abycine asume: Adecuación y acondicionamiento del espacio receptor -previos a la llegada de las obras en sala-, así como adaptación del diseño y producción de la gráfica y de los materiales de difusión, previa aprobación por AC/E; montaje y desmontaje de la exposición con personal especializado; mantenimiento de la muestra durante los periodos de montaje y desmontaje, vigilancia permanente de la misma, atención al público, limpieza, seguridad del edificio y cobertura de seguro de responsabilidad civil; información puntual a AC/E y con la suficiente antelación de la agenda de todos los actos relacionados con la exposición. Comunicación coordinada de la actividad.	Vigencia hasta fin de convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL. S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
43	21/10/2020	Paradores de Turismo de España, S.M.E.; S.A.	<i>Oferta de condiciones especiales a la plantilla de AC/E</i>	Destinado a todos los establecimientos pertenecientes a la red de Paradores de España	Acuerdo de Colaboración entre Paradores de Turismo de España, S.M.E; S.A. y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A.	Difusión de las condiciones entre sus empleados, de forma que se asegure su recepción y mantenimiento de la información a disposición de los mismos	Aplicación de las siguientes condiciones comerciales ventajosas destinadas a la plantilla de AC/E: Son beneficiarios de la oferta del 15% de descuento sobre la "Tarifa Parador", válida del 21 de octubre de 2020 al 22 de diciembre de 2021, todos los empleados/as de AC/E y familiares a su cargo, cuando vayan acompañados del beneficiario quien debe acreditarse como empleado de AC/E a su llegada al Parador. La reservas, sujetas a disponibilidad, deben efectuarse a través de la central de reservas o directamente en el Parador facilitando tarjeta de crédito como garantía de reserva. Las habitaciones se mantienen reservadas sin límite de hora y, en caso de no presentación o cancelación dentro de las 48 h antes de la llegada, el establecimiento cargará en la tarjeta de crédito, en concepto de indemnización, el importe de la primera noche de estancia.	22/12/2021	
44	21/10/2020	Fundación Teatro Real F.S.P.	<i>Centenario del fallecimiento de Benito Pérez Galdós (1843 - 1920)</i>	Madrid (España) 11 de noviembre de 2020 y más	Convenio de Colaboración entre la Fundación Teatro Real F.S.P. y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de actividades enmarcadas en el <i>Centenario del fallecimiento de Benito Pérez Galdós (1843 - 1920)</i>	Difusión y publicidad de la programación objeto de la colaboración, en coordinación con el Teatro Real; abono del importe correspondiente a los honorarios de los seis profesionales (un director, cuatro actores/actrices y una pianista) que participan en la Gala de Clausura, compuesta por un recital, lecturas dramatizadas y una representación de fragmentos de la ópera Don Giovanni, de Wolfgang Amadeus Mozart; abono al Teatro Real de un importe máximo de 25.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar al diseño, producción e instalación de la señalización conmemorativa en la que se escenifican las referencias que Galdós hace de las diferentes partes del Teatro Real.	El Teatro Real pone a disposición de la conmemoración galdosiana los palcos de la Sala Principal y los descansillos de las escaleras para la señalización conmemorativa en la que se escenifican las referencias que Galdós hace de las diferentes partes del Teatro Real para la difusión del conocimiento del novelista y dramaturgo (formalizando su diseño, producción e instalación), así como la organización de la Gala de Clausura del programa de actividades del Año Galdosiano en la Sala Principal del Teatro Real; a excepción de lo asumido por AC/E, incluyendo el abono de los gastos técnicos que se deriven de la instalación de los medios antes descritos y de cualesquiera otros que pudieran derivar de su celebración.	21/10/2021	
45	22/10/2020	Federación de Gremios de Editores de España	<i>Feria Internacional del Libro - Liber 2020</i>	Barcelona (España) 27 a 29 de octubre de 2020	Convenio de Colaboración entre la Federación de Gremios de Editores de España y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la <i>Feria Internacional del Libro - Liber 2020</i>	AC/E colabora en la celebración del Encuentro Profesional <i>Feria Internacional del Libro - Liber 2020</i> que promueve la Federación de Gremios de Editores de España, FGEE, para su celebración mixta, digital y presencial, asumiendo los siguientes compromisos: Asistencia a la Federación en la definición de contenidos de la programación e invitados; comunicación coordinada de la actividad entre ambas instituciones y sus resultados en la web y redes sociales de AC/E; abono de un importe máximo de 18.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación de la partida correspondiente al alquiler de los platós de grabación en Madrid y Barcelona y los requerimientos técnicos para su utilización.	La FGEE, directamente o a través de los acuerdos suscritos con sus socios en el proyecto, asume todos los aspectos relativos a la producción y organización de Liber 2020, entre otros: Creación de la plataforma digital y su soporte técnico; alquiler de platós para la celebración de actividades ofrecidas por <i>streaming</i> ; comunicación (prensa, redes sociales y reportaje audiovisual); gastos relativos a los actos institucionales presenciales (inauguración y entrega de premios); coordinación y secretaría. Con respecto a AC/E, FGEE asume, además, los siguientes compromisos: Información de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de la actividad; coordinación para las acciones de comunicación preparatorias, así como para la retransmisión en directo de las actividades y el acceso <i>online</i> posterior de su grabación en sus respectivas páginas web y redes sociales; entrega de una selección de imágenes en alta resolución de la celebración de las actividades, así como la grabación de todas las sesiones, para publicidad, difusión y uso interno; envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo de la actividad.	Vigencia hasta fin de convenio	
46	28/10/2020	Fundación Taller de Músics	<i>2ª edición del proyecto Acciones para Músicos Noveles (2020 - 2021)</i>	Varios (España y exterior) 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021	Convenio de Colaboración entre la Fundación Taller de Músics y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de la <i>2ª edición del proyecto Acciones para Músicos Noveles (2020 - 2021)</i>	La 2ª edición del proyecto objeto de colaboración incluye <u>cuatro acciones</u> : dos de creación y promoción -una en el ámbito de la fusión flamenco-jazz y la otra en el ámbito del jazz y la música electrónica-, la tercera, de promoción al proyecto premiado de la edición 2020 del Festival Talent, y una cuarta y última, que fomenta la formación y movilidad en seminarios, escuelas y festivales. Para la organización conjunta del proyecto, AC/E asume: Coordinación y seguimiento del proyecto con personal propio, junto al equipo de la Fundación Taller de Músics, poniendo a disposición del mismo su conocimiento y su red de contactos nacionales e internacionales; abono de un importe máximo de 125.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, conforme al siguiente desglose de subtotales: un máximo de 80.000 € destinados a coadyuvar a la financiación de las partidas de producción del proyecto contratadas a terceros por Taller de Músics, y 45.000 € en concepto de comisariado y dirección artística y coordinación técnica y pedagógica del proyecto, tareas asumidas por la Fundación.	La Fundación Taller de Músics asume la gestión y/o contratación de: Contando con la coordinación y seguimiento del personal propio de AC/E, comisariado, dirección artística y coordinación técnica y pedagógica de las cuatro acciones objeto de colaboración (cesión de espacios, utilización de su backline, equipos de sonido e iluminación y materiales técnicos, equipo de producción) y la gestión de las necesidades ajenas al Taller derivadas de la organización de las cuatro acciones (alquiler de espacios, servicios de profesionales independientes, producción externa, primas de seguros y producción de las acciones de movilidad). Coordinación con AC/E para la difusión de los recursos que ésta pone a disposición del sector, realizando acciones conjuntas de comunicación y de la difusión de la participación de AC/E.	Vigencia hasta fin de convenio	
47	29/10/2020	Institut Français en España	<i>Encuentro de profesionales hispanofranceses del libro en línea</i>	Formato <i>online</i> Primera parte: 3 a 26 de noviembre de 2020 Segunda parte: 2 a 3 de diciembre de 2020	Anexo 2 al Convenio Marco firmado entre el Institut Français en España y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para promover la <i>Colaboración en actividades culturales conjuntas entre Francia y España</i>	El proyecto consta de dos partes: <u>Primera parte</u> : Puesta en marcha de un programa de debate sobre el devenir del mundo del libro en formato <i>online</i> . <u>Segunda parte</u> : Puesta en marcha de dos mesas complementarias con un enfoque orientado a la proyección internacional de una selección de editoriales españolas, francesas y latinoamericanas en los campos de la literatura y ciencias humanas y sociales, y el libro infantil y juvenil y el cómic. Las charlas serán retransmitidas por <i>streaming</i> . AC/E diseña el programa del proyecto y la selección de sus participantes, en coordinación con el Institut Français; formaliza la invitación y retribución de los honorarios de los cinco profesionales españoles, seis moderadores y tres profesionales latinoamericanos participantes acordados por ambas partes, recibiendo cada uno de ellos la cantidad de 250 €.	El Institut Français diseña el programa del proyecto (<i>ver contenidos en el apartado anterior</i>) y la selección de sus participantes, en coordinación con AC/E; asume la producción técnica de la actividad, traducción simultánea, producción y subtítulo de las píldoras de video, elaboración de un cartel para difusión de las jornadas y cualquier otro aspecto técnico y/o logístico que se requiera para su celebración en formato digital; formalización de la invitación y retribución de los honorarios de los cinco profesionales franceses y dos profesionales latinoamericanos acordados por ambas partes, recibiendo cada uno de ellos la cantidad de 250 €.	Vigencia hasta fin del objeto del Anexo al convenio marco	Anexo 2 al Convenio Marco firmado entre AC/E y el Instituto Francés el 1 de julio de 2020
48	30/10/2020	DEV-Asociación Española de Empresas Productoras y Desarrolladoras de Videojuegos y Software de Entretenimiento	<i>III Game Jam Cultura Abierta</i>	Formato <i>online</i> Noviembre - diciembre de 2020	Convenio de Colaboración entre DEV-Asociación Española de Empresas Productoras y Desarrolladoras de Videojuegos y Software de Entretenimiento y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de <i>III Game Jam Cultura Abierta</i>	Como entidad coorganizadora de la actividad, AC/E asume: Asistencia a DEV en la selección de invitados especialistas en derechos de propiedad intelectual; comunicación coordinada con DEV de las bases del concurso, su celebración y sus resultados en la web y redes sociales de AC/E; abono a DEV de 15.000 €, más el IVA que en su caso corresponda; para coadyuvar a la financiación de las partidas de producción y organización que asume.	DEV asume el comisariado; diseño de las bases del concurso; registro y seguimiento de participantes; producción y actualización de la página web del proyecto; honorarios de especialistas participantes en las charlas informativas y de los evaluadores de los videojuegos presentados al concurso; imagen gráfica; contratación de Eurogamer -medio del sector del videojuego líder en España y a nivel internacional-; comunicación y difusión en coordinación con AC/E. Con respecto a AC/E, asume: Información de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de la actividad; coordinación para las acciones de comunicación, así como para la retransmisión en directo de las actividades y el acceso online posterior de su grabación en su página web y redes sociales; entrega de una selección de imágenes en alta resolución para publicidad y difusión del proyecto en la web de AC/E y uso interno; envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación para su previa aprobación; mención a AC/E en el sitio web de DEV.	Vigencia hasta fin del objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
49	04/11/2020	Cultura & Comunicación, S.L.	IV Foro de la Cultura	Burgos (España) 9 a 15 de noviembre de 2020	Convenio de Colaboración la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Cultura & Comunicación, S.L. con motivo de la celebración del IV Foro de la Cultura	AC/E, como entidad colaboradora del IV Foro de la Cultura, asume: asistencia a sus organizadores en el diseño de contenidos del programa y la selección de los profesionales invitados; comunicación coordinada entre ambas entidades de la actividad y sus resultados en la web y redes sociales de AC/E; abono de un importe máximo de 8.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la producción de la actividad, en concreto, las partidas de comunicación, equipos técnicos y alquiler de sala, coordinación del proyecto y contenidos y gastos de traslado, alojamiento, manutención y honorarios de los ponentes.	La entidad organizadora del IV Foro de la Cultura asume: Producción de las iniciativas que forman parte del programa, incluyendo la formalización de las invitaciones a ponentes (honorarios, alojamiento, manutención y traslados locales en actividades presenciales); información a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de las actividades objeto del convenio, así como de su programa y calendario definitivos de celebración; coordinación con AC/E de la difusión de las actividades que se celebren en formato online y entrega de una selección de imágenes del desarrollo del proyecto para publicidad, difusión y uso interno; envío a AC/E de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación para su previa aprobación.	Vigencia hasta fin de convenio	
50	11/11/2020	Secretaría de Estado de Memoria Democrática (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática)	80 Aniversario de la muerte de Manuel Azaña	Madrid (España) Diciembre de 2020 a marzo de 2021	Convenio entre la Secretaría de Estado de Memoria Democrática (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de actividades con motivo de la conmemoración del 80 Aniversario de la muerte de Manuel Azaña	El objeto de convenio se concreta en la realización conjunta de las siguientes actividades: la exposición "Azaña intelectual y estadista. A los 80 años de su fallecimiento en el Exilio", su catálogo, así como la colaboración en la preparación de la actividad complementaria multidisciplinar "Café Azaña". Con respecto a la exposición y su catálogo: Coordinación técnica a través de personal propio, incluyendo la gestión de los préstamos integrantes de la muestra; producción íntegra de la exposición, incluyendo, además de la contratación de las partidas a las que se destinará la aportación máxima de 200.000 €, IVA incluido, de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática (SEMD), la contratación del comisariado, el proyecto museográfico y el seguro "clavo a clavo" de las piezas expositivas; además de la formalización del acuerdo con la sede receptora de la muestra (Biblioteca Nacional de España; Madrid). Con respecto a la actividad complementaria "Café Azaña": Coproducción: pago de los honorarios a los responsables de la dirección y coordinación artística, así como a los ponentes y artistas seleccionados por los anteriores, con la conformidad de la SEMD.	La Secretaría de Estado de Memoria Democrática, como entidad promotora de la Conmemoración y sus contenidos expositivos y complementarios, asume el pago a AC/E de un máximo de 200.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, de los siguientes gastos ejecutados y justificados por AC/E: Con respecto a la exposición y su catálogo: A excepción de las que financia íntegramente AC/E (comisariado, proyecto museográfico y seguro "clavo a clavo" de las obras integrantes de la exposición), partidas de producción, entre otras: restauración previa de obras consideradas imprescindibles para el discurso expositivo por el comisariado, obtención de imágenes y otros gastos relativos a las piezas integrantes de la muestra; producción y edición de audiovisuales; ejecución y producción del proyecto museográfico, montaje/desmontaje, incluyendo gráfica y elementos audiovisuales; embalaje y transporte de las piezas integrantes de la muestra origen - sede - origen; diseño y producción del catálogo para una tirada de quinientos ejemplares. Con respecto a la actividad complementaria "Café Azaña": Coproducción: coordinación con las sedes receptoras de los encuentros y equipamiento técnico y logístico para su celebración.	Vigencia hasta fin de convenio	
51	11/11/2020	Asociación Efímera Acción Literaria	Efímera X Librerías	Madrid (España) 16 de noviembre de 2020	Convenio de Colaboración entre la Asociación Efímera Acción Literaria y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración del proyecto Efímera X Librerías	Como entidad colaboradora, AC/E asume los siguientes compromisos: Asistencia a Efímera en el diseño de las actividades complementarias y en la selección de los invitados que participen en las actividades que se celebren en las librerías receptoras; comunicación coordinada con Efímera de la actividad, sus condiciones, su celebración y sus resultados en la web y redes sociales de AC/E; abono de un importe máximo de 1.500 €, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación de las partidas de producción y organización que asume Efímera.	Como entidad organizadora, la Asociación Efímera Acción Literaria asume la gestión y/o contratación de las siguientes partidas: Concepto y diseño de los contenidos y de la imagen de la actividad, incluyendo la formalización de la invitación a las diez librerías participantes (ocho en Madrid y dos en la periferia) y treinta microeditoriales repartidas por el territorio nacional; producción de los ejemplares del pasaporte que se entregue a los lectores que adquieran las publicaciones y obtengan las correspondientes recompensas; formalización del encargo y retribución de honorarios a los autores/as de las ilustraciones que se entreguen como recompensas y producción de las copias que se estimen; financiación del resto de recompensas; formalización de la invitación a profesionales participantes en la difusión de las actividades; producción de la señalética y del material gráfico; comunicación de la actividad en coordinación con AC/E. Además, con respecto a AC/E, asume los siguientes compromisos: Información de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de la actividad, coordinación para las acciones de comunicación; entrega de una selección de imágenes en alta resolución para publicidad, difusión y uso interno; envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación para su previa aprobación; mención a AC/E en el sitio web de Efímera incluyendo un enlace link en su página web.	Vigencia hasta fin de convenio	
52	24/11/2020	Fundación Contemporánea	Notodofilmfest 2020	Madrid (España) 17 de diciembre de 2020 y más	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Fundación Contemporánea con motivo de Notodofilmfest 2020	AC/E, como entidad colaboradora de Notodofilmfest 2020 , asume: Difusión del proyecto y sus resultados en la web y redes sociales; pago a la Fundación de 9.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la producción y financiación de la edición que asume la Fundación. Con respecto a la 2ª edición del Premio AC/E Talento Español (destinado a aquellos autores/as españoles/as finalistas que deseen darle continuidad a su proyecto audiovisual y cuyo ganador, seleccionado por AC/E entre los cuatro nominados elegidos por el Jurado de Notodofilmfest 2020 que se desvela en la Gala de Premios organizada por Fundación Contemporánea)- recibe un premio económico para el desarrollo de su proyecto y un curso de especialización en la Escuela de Cine de Madrid o similar), AC/E asume: retransmisión en <i>streaming</i> de la Gala de Entrega de Premios; distribución internacional del Palmarés del Premio entre los contactos proporcionados por Notodofilmfest; presentación en los canales de AC/E de la pieza final creada por el ganador; pago a la Fundación de 6.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, previa justificación de los gastos asumidos por la Fundación por este concepto.	Como entidad organizadora de Notodofilmfest 2020 , la Fundación Contemporánea asume: Coordinación técnica; diseño de las bases y condiciones de participación; imagen, creativities y adaptaciones; designación y pago de honorarios de los miembros del Jurado; diseño y programación de la web del proyecto; infraestructura técnica para su desarrollo y difusión; producción de la gala de premios: logística y necesidades técnicas; comunicación. Con respecto a la 2ª edición del Premio AC/E Talento Español , asume: Visibilidad especial a los cortometrajes presentados contando con una sección propia en la web de Notodofilmfest 2020; creación de una lista de reproducción del Premio en el canal oficial de YouTube; selección por el Jurado de cuatro nominados para la elección final por AC/E del cortometraje ganador; pago al beneficiario de 2.000 € para el desarrollo de su proyecto y de un curso intensivo de montaje, u otro a elegir, en la Escuela de Cine de Madrid o la que las partes estimen conveniente; acompañamiento al ganador en su proceso de desarrollo del proyecto hasta la obtención de la pieza final creada gracias al apoyo de AC/E; gestión de los derechos que procedan para la difusión de los cortometrajes nominados en los canales de AC/E; entrega de los contactos de Notodofilmfest para la distribución internacional del Palmarés del premio por AC/E; presentación en los canales de Notodofilmfest de la pieza final creada por el ganador.	Vigencia hasta fin de convenio	
53	24/11/2020	Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía	Exposición Universal Expo Dubái 2020 (aun cuando ha sido aplazada a 2021 por la pandemia ocasionada por el COVID-19 mantiene "2020" en su denominación)	Dubái (Emiratos Árabes Unidos) 1 de octubre de 2021 a 31 de marzo de 2022	Protocolo de Colaboración entre el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. en el marco de celebración de la Exposición Universal Expo Dubái 2020	AC/E - que tiene encomendada la ejecución y gestión del Pabellón de España en la Exposición Universal de Dubái 2020, organizada bajo el lema "Conectar mentes, Construir el Futuro"- ha recabado la colaboración del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía para programar conjuntamente los actos del Día de Honor de Andalucía en el Pabellón, fijado el 13 de febrero de 2022; para ello, AC/E pone a su disposición: Dotación disponible y necesaria para la celebración de sus actividades; recursos técnicos y humanos, entradas a la Expo Dubái 2020 en función del número que la Organizadora entregue a los países participantes. Todos estos aspectos, incluyendo el detalle del programa de actividades, serán concretados y desarrollados en acuerdo posterior.	Una vez definido el programa de actividades objeto de colaboración, correrá a cargo del Gobierno de Andalucía la financiación de las actividades que promueva, a excepción de la dotación y logística que proporcione AC/E, teniendo presente lo siguiente: Los traslados y alojamientos de los representantes y delegaciones de la Comunidad serán organizados y financiados por la Comunidad Autónoma; así como las necesidades de personal local, azafatas, etc. adicional que se requieran para el ejercicio de las actividades. En caso de que la Comunidad obtenga patrocinios o colaboraciones, deberán ser compatibles con los patrocinadores y colaboradores del Pabellón gestionados por AC/E, que tendrá que aprobarlos previamente, con el fin de evitar un conflicto de intereses.	Vigencia hasta fin de convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
54	30/11/2020	Sundaymorning@ekwc European Ceramic Workcenter	Residencia artística coorganizada con Sundaymorning@ekwc European Ceramic Workcenter	Oisterwijk (Países Bajos) Abril a julio de 2021	Convenio de Colaboración entre Sundaymorning@ekwc European Ceramic Workcenter y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la residencia de la artista española Elena Bajo	AC/E, como entidad coorganizadora de la residencia de la creadora Elena Bajo, seleccionada -tras una convocatoria pública- como beneficiaria de una estancia que se desarrollará de abril a junio de 2021 en Sundaymorning@ekwc European Ceramic Workcenter, asume: Coordinación con @Ekwc de actos de comunicación relacionados con la presencia de la artista española, gestión y pago del traslado entre el lugar de origen en España de la seleccionada hasta Oisterwijk y regreso; pago a la beneficiaria de un importe de 2.500€, en concepto de gastos de producción; pago a @Ekwc de un importe total de 6.750 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la financiación de los gastos relativos a la residencia de Elena Bajo.	Sundaymorning@ekwc European Ceramic Workcenter, como entidad promotora y receptora de la residencia de la española Elena Bajo, que se desarrollará de abril a junio de 2021, asume: Coordinación general de la residencia y de los gastos de mantenimiento de la misma, incluido todo el material técnico y tecnológico, así como gastos administrativos, personal técnico, jurado y realización de informes finales sobre la misma; facilitar espacio de trabajo, así como una habitación individual con baño dentro de las instalaciones, con acceso a una cocina y un comedor comunes; uso por parte de la residente del material técnico: impresora 3D, escáner láser, cortador de poliestireno de espuma, fresadora y horno (hasta un coste máximo de 1.000 euros conforme a las tarifas de Ekwc); costes de los posibles eventos organizados dentro del programa, como open calls, exposiciones, conferencias, etc.; documentación de todas las actividades desarrolladas por la profesional y difusión de las mismas a través de su web y redes.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
55	30/11/2020	Fundación Hay Festival de Colombia	Hay Festival Cartagena de Indias, 16ª edición	Cartagena de Indias (Colombia) 28 a 31 de enero de 2021	Convenio de Colaboración entre la Fundación Hay Festival de Colombia y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la 16ª edición del Hay Festival Cartagena de Indias	La colaboración de AC/E en la edición de 2021 de Hay Festival Cartagena de Indias se concreta en la asistencia al Hay del diseño del programa de actividades y el apoyo a la presencia española en el Festival (seis autores), abonando un importe máximo de 5.100 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos derivados de la participación de los profesionales españoles invitados. Al tratarse de un formato digital, que impide la justificación individualizada, la presencia de cada uno de los/las autores participantes se establece en un importe fijo de 850 €/persona, impuestos incluidos. Comunicación coordinada de la actividad.	La Organización de Hay Festival Cartagena de Indias 2021, asume: Información de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto, en especial, todos los aspectos relativos a la confirmación de la programación de actividades con representación española; entrega de ejemplares de cualquier publicación que pudiera editarse en papel; coordinación con AC/E para las acciones de comunicación preparatorias, así como la retransmisión en directo de las actividades programadas y el acceso online posterior de su grabación en sus respectivas páginas web y redes sociales, para lo que Hay Festival se compromete a acordar con sus legítimos titulares la cesión de derechos que correspondan, eximiendo de responsabilidad a AC/E por este concepto; envío a AC/E de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del proyecto para su aprobación, así como del plan de comunicación, publicidad y difusión previsto.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
56	01/12/2020	Museo Barjola	Alma Tierra. Un viaje a la España interior. La cuestión demográfica: memoria y olvido	Gijón, Asturias (España) 4 de diciembre de 2020 a 28 de febrero de 2021	Acuerdo de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y el Museo Barjola con motivo de la itinerancia de la exposición Alma Tierra. Un viaje a la España interior. La cuestión demográfica: memoria y olvido	AC/E, como entidad productora y organizadora de la muestra, asume la gestión y/o contratación de: Comisariado, incluyendo los gastos de viaje que se deriven de su asistencia a los actos inaugurales; coordinación técnica, incluyendo la gestión y financiación de los gastos que se deriven del desplazamiento a Gijón para la supervisión del montaje y desmontaje; transporte de la muestra y traslado a la siguiente sede o al destino que AC/E decida, tras su clausura; adaptación del proyecto museográfico al espacio receptor y diseño gráfico de los materiales de difusión, así como la dirección del montaje en sala; seguro <i>clavo a clavo</i> de las obras integrantes; promoción y difusión de la muestra, en coordinación con el Museo; entrega al Museo de ejemplares del catálogo coeditado con Ediciones Anómalas para compromisos institucionales y distribución no venal.	El Museo, como entidad receptora y coorganizadora de la muestra en Gijón, asume la gestión y/o contratación de: Gestión de sala, incluyendo: limpieza, atención al público, seguridad del edificio, personal de vigilancia, almacenamiento de embalajes de los elementos expositivos, seguro de responsabilidad civil, mantenimiento del espacio y de la exposición; producción y colocación de la gráfica exterior e interior, así como el material de difusión, conforme a las artes finales que diseña AC/E en coordinación con el Museo; adecuación y acondicionamiento del espacio expositivo; montaje y desmontaje de la muestra; promoción, difusión y organización de actos inaugurales en coordinación con AC/E, quien aprueba el contenido de cualquier material de difusión que haga referencia a la exposición; comunicación a AC/E de cualquier actividad complementaria que se lleve a cabo relacionada con la muestra.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
57	17/12/2020	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	17ª edición de la Bienal Internacional de Arquitectura de Venecia (prevista en 2020 y aplazada a 2021 por la pandemia ocasionada por el COVID-19)	Venecia (Italia) 22 de mayo a 21 de noviembre de 2021	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la 17ª edición de la Bienal Internacional de Arquitectura de Venecia	<u>Los compromisos de AC/E para la ejecución de la presencia de España en la 17ª edición de la Bienal de Arquitectura de Venecia distinguen:</u> Con respecto al Pabellón de España "Uncertainty": Realiza la coordinación técnica del proyecto, asistiendo a los comisarios y al Ministerio en su ejecución, y asume la financiación de las siguientes partidas principales -previa conformidad del Ministerio- a las cuales destinará parte del importe de la transferencia que le abona el Ministerio: Informe previo de arquitecto local; servicio de limpieza durante seis meses y actos inaugurales; Web-Open Call; comunicación; textos; equipo de contenidos expositivos; producción de salas expositivas; transporte; montaje y desmontaje; varios, imprevistos y otros gastos de AC/E. Con respecto a la presencia española en la Sección Internacional L'Arsenale: Conforme a los criterios acordados por las partes, el número final de estudios españoles invitados y el alcance presupuestario de su participación, AC/E facilitará su presencia en la Bienal, previa aprobación del Ministerio. El importe total a financiar por AC/E para la organización y celebración de ambas actuaciones asciende a un máximo de 375.000 €, más el IVA que en su caso corresponda.	El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana abona a AC/E un importe de 400.000€, IVA incluido, para la financiación de las partidas de producción de la presencia de España en ambas actuaciones, conforme a lo previsto en el Real Decreto 881/2020, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en materia de políticas urbanas, arquitectura y edificación por el citado Ministerio durante el ejercicio presupuestario 2020. Además, asume los siguientes compromisos: Con respecto al Pabellón de España "Uncertainty": Facilita la coordinación de la producción del proyecto y presta todo el apoyo necesario para el correcto desarrollo de las actividades; realiza la interlocución con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) con el fin de que ésta proporcione la gestión del Pabellón, así como la coordinación local del mismo. Las gestiones necesarias para la obtención de la colaboración de la Fundación Arquia, que asume la gestión y financiación directa de la edición y producción digital del catálogo y del periódico de la exposición, en su caso y del Gobierno de Canarias que ha asumido determinados gastos necesarios para la ejecución del proyecto. Con respecto a la presencia española en la Sección Internacional L'Arsenale: Conforme a los criterios acordados por las partes, el número final de estudios españoles invitados y el alcance presupuestario de su participación, el Ministerio solicitará a AC/E coadyuvar a la financiación de su presencia en la Bienal, previamente aprobado el gasto destinado a esta actividad en concreto.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
58	18/12/2020	Ayuntamiento de Zaragoza	¿Pintas o dibujas? Un paseo por el arte de la mano del cómic	Zaragoza (España) 18 de diciembre 2020 a 28 de febrero de 2021	Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la exposición ¿Pintas o dibujas? Un paseo por el arte de la mano del cómic	Como entidad productora y coorganizadora de la muestra, AC/E asume: Coordinación técnica de la exposición, actuando de interlocutora entre las instituciones organizadoras, así como con el comisario; adaptación del proyecto museográfico y de los elementos gráficos y de difusión; transporte y montaje de los elementos expositivos y posterior desmontaje y devolución a origen o traslado a la siguiente sede; coordinación entre los Departamentos de ambas instituciones para el consenso del contenido de los materiales; entrega al Ayuntamiento de 400 ejemplares de la publicación de la muestra para su distribución no venal.	Como entidad coorganizadora de la exposición, el Ayuntamiento asume: Cesión del espacio receptor y cumplimiento de las condiciones adecuadas para acoger la muestra; puesta a disposición del suministro eléctrico; supervisión periódica de la muestra; cobertura del seguro de responsabilidad civil durante los periodos de montaje, desmontaje y exhibición; provisión de espacio que permita la difusión de la publicación de la exposición facilitada por AC/E; en caso de considerar oportuna la impresión de algún material gráfico adicional, asume su producción, conforme al diseño proporcionado por AC/E. Si las circunstancias sanitarias ocasionadas por el COVID-19 permitieran la organización de actividades complementarias de carácter presencial, asume las siguientes partidas: Gestión y pago de desplazamiento, traslados locales, alojamiento y manutención para dos autores de la muestra, así como el pago de sus honorarios. Coordinación de los actos de comunicación así como de la inauguración del proyecto en el marco de las actividades programadas con motivo y/o en el marco de #diciembresdelcómic; información a AC/E de la agenda de todos los actos relacionados con la muestra y actos paralelos; coordinación entre los Departamentos de ambas instituciones para el consenso del contenido de los materiales.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	